



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Gobernación

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las licencias de vados permanentes

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las licencias de vados permanentes

EDICTO

En sesión Plenaria de fecha 26 de febrero de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza reguladora:

-Ordenanza Reguladora de las Licencias de Vados permanentes (ordenanza nº 7).

En concreto se modifican los artículos 3,6 y 15, e incorporación de preceptos con un art.3.bis.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo.

Baza, 2 de marzo de 2026, El Alcalde- Presidente: Fdo. Pedro Justo Ramos Martínez

En Baza, a 2 de marzo de 2026

Firmado por: Pedro Justo Ramos Martínez